



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000203-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Ángel Hernández Martínez, D. Fernando Pablos Romo, Dña. María Rodríguez Díaz, D. Juan Luis Cepa Álvarez, Dña. María Soraya Blázquez Domínguez y D. José Luis Vázquez Fernández, instando a la Junta de Castilla y León a modificar, para futuras convocatorias, las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas al alquiler de vivienda y a la rehabilitación de edificios y viviendas, con el fin de no excluir los arrendamientos de las viviendas de protección pública de promoción pública o las promovidas o rehabilitadas al amparo de convenios suscritos entre la Junta de Castilla y León y las Corporaciones Locales, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 26 de septiembre de 2019, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/000185 a PNL/000215.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 26 de septiembre de 2019.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Ángel Hernández Martínez, Fernando Pablos Romo, María Rodríguez Díaz, Juan Luis Cepa Álvarez, Soraya Blázquez Domínguez y José Luis Vázquez Fernández, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

ANTECEDENTES

El BOCyL del pasado 13 de junio de 2018 publicó la Orden FYM/611/2018, de 6 de junio, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas al alquiler de vivienda y a la rehabilitación de edificios y viviendas, para el período 2018-2021.



En el ANEXO I, BASE PRIMERA.2, se establece textualmente:

"En todo caso se exceptúan, los arrendamientos de las viviendas de protección pública de promoción pública, las promovidas o rehabilitadas al amparo de convenios suscritos entre la Junta de Castilla y León y las Corporaciones Locales, los arrendamientos de viviendas con opción de compra, los subarrendamientos, los arrendamientos de habitaciones o parciales de viviendas, los arrendamientos de locales usados como vivienda y los arrendamientos para usos distintos del de vivienda".

Con esta regulación quedan fuera de la convocatoria de ayudas al alquiler todos los arrendatarios de las viviendas protegidas, cuando la realidad es que, independientemente de que disfruten de una vivienda de estas características, son en general un colectivo con bastantes dificultades económicas.

Por todo ello se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a modificar para las futuras convocatorias las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas al alquiler de vivienda y a la rehabilitación de edificios y viviendas, a fin de que no se excluyan los arrendamientos de las viviendas de protección pública de promoción pública, las promovidas o rehabilitadas al amparo de convenios suscritos entre la Junta de Castilla y León y las Corporaciones Locales".

Valladolid, 18 de septiembre de 2019.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Ángel Hernández Martínez,
Fernando Pablos Romo,
María Rodríguez Díaz,
Juan Luis Cepa Álvarez,
María Soraya Blázquez Domínguez y
José Luis Vázquez Fernández

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández